



dante de la Prov.<sup>a</sup> de 25 del mismo dícem-  
do disponia se publicase en el Boletín oficial  
el R.<sup>o</sup> Decreto de 21 del propio mes para q.  
sirva de gobierno a los Ayuntamiento  
y Contribuyentes la gracia que se les di-  
puso en el pago de las Contribuciones  
atrascadas; prebiendo a esta Corporacion  
q.<sup>a</sup> dandole la debida publicidad se adibe  
la cobranza de dhas Contribuciones; y  
sus mercedes acordaron q.<sup>a</sup> se veni-  
fique y q.<sup>a</sup> se haga saber al Publico  
el Real Decreto referido.

Con lo q.<sup>a</sup> se concluyo este Acuerdo  
q.<sup>a</sup> firman los q.<sup>a</sup> saben de dhas. S.<sup>as</sup>. de  
que yo el Sr. Certifico =

Antonio Prostan

José Trovare

Juan Penabaz

Pedro Basto

José María López

Juan de Arce

José de Arce

José de Arce

Juan de Arce

Acuerdo y en Aguilar a diez de Mayo de mil  
ochocientos cuarenta y ocho, hallandose